

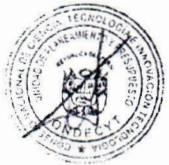


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

30 OCT. 2015

VISTOS: El Informe Técnico Legal N° 015-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, el Oficio N° 308-2015-FONDECYT-DE, de la Dirección Ejecutiva (e) del FONDECYT, el Informe N° 273-2015-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y el Informe N° 271-2015-CONCYTEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;



CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;



Que, a través de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, modificada por la Ley N° 28613, se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera;



Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en su Numeral 1), autoriza excepcionalmente al CONCYTEC a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, a efectos de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica con la finalidad de promover el desarrollo de la ciencia y tecnología en el Año Fiscal 2015;



Que, asimismo, la referida disposición señala que lo establecido en los literales a) y b) p recitados, se aprueba mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 038-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resoluciones de Presidencia N° 064-2015-CONCYTEC-P, N° 091-2015-CONCYTEC-P, N° 108-2015-CONCYTEC-P y N° 147-2015-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 002-2015-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones, en el marco del Numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", cuya finalidad es establecer el procedimiento, competencias y responsabilidades para la aprobación de las transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones regulados en la referida Disposición Complementaria Final;



Que, mediante Oficio N° 308-2015-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT solicita la aprobación de tres transferencias financieras a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear, del Instituto Geofísico del Perú y del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (entidades públicas), así como el otorgamiento de una subvención a favor de VISART PHOTOGRAPHY S.A.C. (persona jurídica privada), por la suma total de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'644,563.00), con las cuales el FONDECYT ha suscrito Convenios de Subvención Especiales para cofinanciar proyectos en



Que, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite el Informe Técnico Legal N° 015-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, y la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT solicitan la aprobación de tres transferencias financieras a favor de entidades públicas, así como el otorgamiento de una subvención a favor de una persona jurídica privada por un monto total de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'644,563.00), para cofinanciar proyectos en ciencia, tecnología e innovación tecnológica; en tal sentido, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para la aprobación de tres transferencias financieras a favor de: i) Instituto Geofísico del Perú, por la suma de Noventa Mil Sesenta y Un y 00/100 Nuevos Soles (S/. 90,061.00) para cofinanciar el proyecto "Sistema Computacional de Alto Rendimiento para la Simulación de Fluidos Geofísicos"; ii) Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, por la suma de Trescientos Sesenta y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 369,000.00) para cofinanciar el proyecto "Adquisición de una Celda de Radioquímica avanzada, para investigación, desarrollo e innovación en la obtención y procesamiento de Radioisótopos de importancia económica y social", y iii) Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, por la suma de Un Millón Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'097,950.00) para cofinanciar el proyecto "Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para procesos de investigación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana"; así como el otorgamiento de una subvención a favor de VISART PHOTOGRAPHY S.A.C., por la suma de Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 87,552.00), para cofinanciar el proyecto "Aguas de Aluna", precisando que las referidas entidades públicas y la persona jurídica han suscrito Convenios de Subvención Especiales. Los referidos órganos adjuntan la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000548, así como copias de los Convenios de Subvención N° 087 (adjuntando la primera adenda), N° 100 (adjuntando la primera adenda), N° 101 (adjuntando la primera y segunda adenda) y N° 107-2014-FONDECYT;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para el otorgamiento de subvenciones especiales y para efectuar los desembolsos solicitados en el Informe Técnico Legal N° 015-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES, contenidos en el "Reglamento de Subvenciones Especiales a la Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por Resolución de Presidencia N° 191-2014-CONCYTEC-P, en los Convenios de Subvención N° 087, N° 100, N° 101 y N° 107-2014-FONDECYT y en sus respectivas adendas;

Que, mediante Informe N° 273-2015-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por la Unidad Ejecutora FONDECYT, concluyendo que la aprobación de transferencias financieras a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear, del Instituto Geofísico del Perú, del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (entidades públicas) y el otorgamiento de una subvención a favor de VISART PHOTOGRAPHY S.A.C. (persona jurídica privada), solicitadas por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, cuenta con disponibilidad presupuestal para ser atendida hasta por el importe total de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'644,563.00);

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000548 de la Unidad Ejecutora 002: FONDECYT, se cofinanciarán los proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica denominados: "Adquisición de una Celda de Radioquímica avanzada, para investigación, desarrollo e innovación en la obtención y procesamiento de Radioisótopos de importancia económica y social", "Sistema Computacional de Alto Rendimiento para la Simulación de Fluidos Geofísicos", "Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para procesos de investigación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana"; y "Aguas de Aluna". Precisa además que las referidas transferencias financieras y el otorgamiento de subvención se enmarcan en el literal a.4) del Numeral 4.2 de Directiva;

Que, con el Informe N° 271-2015-CONCYTEC-OGAJ, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 015-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES emitido por el FONDECYT, en el Informe N° 273-2015-CONCYTEC-OGPP y el Memorando N° 304-2015-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, se ha cumplido con lo dispuesto en el Literal a.4) del Numeral 4.2 de la Directiva N° 002-2015-CONCYTEC-OGPP, considerando que conforme a lo señalado en el referido Informe Técnico Legal, los Convenios de Subvención arriba citados (y sus respectivas adendas) fueron suscritos al amparo de lo establecido en el Reglamento de Subvenciones Especiales a la Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por Resolución de Presidencia N° 191-2014-CONCYTEC-P;



Que, en atención a las opiniones técnicas emitidas, corresponde aprobar tres transferencias financieras y el otorgamiento de una subvención a favor de persona jurídica privada, solicitadas por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT mediante Oficio N° 308-2015-FONDECYT-DE, hasta por la suma total de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'644,563.00);

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, de la Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, y en la Directiva N° 002-2015-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones, en el marco del Numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", aprobada por Resolución de Presidencia N° 038-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resoluciones de Presidencia N° 064-2015-CONCYTEC-P, N° 091-2015-CONCYTEC-P, N° 108-2015-CONCYTEC-P y N° 147-2015-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las transferencias financieras y el otorgamiento de subvención a favor de persona jurídica privada por la suma de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'644,563.00), en el marco del Numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, conforme al detalle siguiente:

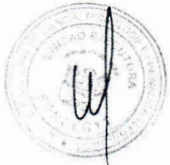
N°	Tipo de Cofinanciamiento	Programa o proyecto	Proyecto	Institución	Monto aprobado S/. (En Nuevos Soles)	Monto Total S/. (En Nuevos Soles)
1	Transferencia Financiera	Proyectos	"Adquisición de una Celda de Radioquímica avanzada, para investigación, desarrollo e innovación en la obtención y procesamiento de Radioisótopos de importancia económica y social"	Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN	369,000.00	1'557,011.00
			"Sistema Computacional de Alto Rendimiento para la Simulación de Fluidos Geofísicos"	Instituto Geofísico del Perú	90,061.00	
			"Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para procesos de investigación del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana"	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP	1'097,950.00	
2	Subvención a persona jurídica	Proyecto	"Aguas de Aluna"	VISART PHOTOGRAPHY S.A.C.	87,552.00	87,552.00
Monto Total S/.					1'644,563.00	

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; así como a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC